

QUE

## EL BARON DE SANTA BÁRBARA

DIRICE

A UN AMIGO DE ESTA CIUDAD.

Amigo mio: he recibido con atraso el únio papel que encargué á V. me remitiera, porue ya tenia premisas que se publicaría; á saber:
il nº 7º del Redactor General de Valencia, del
ueves 2 del corriente. Está puesto con descaro y
etulancia, y con estilo impropio de un ex-reliioso, ahora D. Joaquin Franco. Me inclina V. á
o darme por entendido, porque ha hecho muy
oca impresion en ese Público quanto dice sobre
suspension de la Junta en Alicante; así lo colipor el ningun mérito que ha tenido para los
ectores su lista de candidatos. Tambien creo,
ne para los hombres de criterio, nada significan
s palabrotas hacinadas sin prueba alguna: pero si
todo se calla, acaso habrá quien juzgue, que al-

go tiene el agua quando la bendicen. V. sabe que pensaba dar un manifiesto de la conducta de la Junta, desde su precipitada salida de Albayda (envuelta con las tropas de la desastrosa retirada del General D. Nicolás Mahy), hasta su última sesion en 10 de Enero de 1812, para que en vista de nuestros apuros, dias de amargura y desprecios que sufrió la Junta en Alicante, pudiera juzgar el Público, si éramos sus vocales dignos del odio, ó de la estimacion de la Patria. V. sabe que he dexado de publicarlo, porque muchos sensatos han opinado, que estando enterado el Gobierno Supremo, y no habiendo reprobado nuestra conducta, deberia suponer el Público, que graves motivos habrian mediado para la resolucion: así es, voy á exponerlos.

La Junta Superior desde Albayda habia hecho quantas gestiones le fueron dables, para que el General Mahy se sostuviera en el Xúcar, por lo menos hasta ver, si el taciturno y desgraciado General en Gese D. Joaquin Blake, se determinaba á salir de la Plaza, y salvar su exército, como era de esperar: para ello, no obstante los apuros en que se hallaba la Junta, y del corto terreno que le quedaba del Reyno, le ofreció al General Mahy las subsistencias para su exército, y la suera armada del paisanage, y para ambos objetos dio la Junta sus disposiciones: sin contestacion algu-

na fue sorprehendida en Albayda por la retirada de las tropas, y precisada á transferirse á Xixona, de donde repitió sus súplicas á dicho General, que ya estaba en Alcoy, y solo recibió de este contestaciones duras y reproches, porque suponia que la Junta se inmiscuía en dictar operaciones militares, que no eran de su atribucion. En Muchamiel recibió la Junta del indicado General el pasaporte para entrar en la Plaza de Alicante: bien notoria es la resistencia que opuso su Gobernador D. Antonio de la Cruz, y que no obstante de haber ido la Junta á apearse á su casa, para ganar su voluntad con este pasage de atencion, recibió á sus vocales con aspereza, despues de un largo rato de antesala, y no quiso darles alojamiento, ni á ningun dependiente, de modo que hubieran quedado en la calle, así como el archivo de la Junta, sino hubiera yo tomado prontas disposiciones : ciertamente que este golpe de despretio pudo influir á la posterior resolucion de la Junta; pues con los anteriores era capaz de abatir el ánimo de sus vocales, no prematura y torpemente, como dice con caridad cristiana el buen Mitistro del Altar D. Joaquin Franco.

La Junta se hallaba sin su Presidente que la biciese respetar y obedecer, sin la mayor parte de sus vocales, sin Reyno, sin exército, y con todas las conjeturas mas probables, de que en

mucho tiempo no habia de ser ni este repuesto, ni aquel reconquistado: sin caudales, ni de donde sacarlos, porque sobre 480 reales, que era todo su efectivo, se invirtieron en pagar algunos sueldos á los dependientes de Real Hacienda, y una paga de viage á los dependientes de la Junta: los caudales que por diligencias de la misma se habian salvado de la administracion de Salinas de Manuel, se quedó con ellos el General Mahy al tránsito por Alcoy, de su propia autoridad, y sin haber dado aviso á la Junta. Se hallaba esta arrinconada en Alicante, sin quedarle terreno donde correr, porque ó habia de tropezar con los enemigos, ó con los pueblos que tenian la epidemia, ó la acababan de sufrir: en este frangente, en tan deplorable y crítica situacion, ¿que le restaba á la Junta? Sus atribuciones quedaban suspendidas por la misma concurrencia de circunstancias, y con visos de mucha duracion. ¿En que podia servir de alivio la Junta al Reyno, para que con ayre magistral diga el ex-Padre Franco, que entre las causas que contribuyeron mas à la prolongacion de los males, que han pesado sobre esta desgraciada Provincia &c., fue sin duda la principal, la escandalosa disolucion de la Junta Superior del Reyno? ¿Que no se acuerda, que á muy poco tiempo substituyó á la Junta, otra en comision? ¿y que ha habido otras, y no obstante, nada han podido hacer para que no se prolongasen nuestros males, hasta que las rarias felices combinaciones, y suerte de las armas lo hayan logrado? Esto es hacinar palabras racías de pruebas; ó (lo que es peor) un prurito de sindicar y morder impropio á la verdad de un Sacerdote.

Al espirar nuestros empleos, revivieron las sagradas obligaciones de padres de familia; los que tenian la suya en pais libre, y con la proporcion de mantenerse fuera de la esclavitud, se reunieron á aquella, con harta mas fortuna ciertamente, que los que teniamos la precision de sucumbir á la desgraciada suerte de nuestra Patria, y ponernos nosotros mismos las cadenas, por no abandonar nuestras familias. No todos pueden emigrar, ni encuentro mayor mérito en el que emigró porque pudo, al que sufrió el duro yu-0, porque no pudo otra cosa, sin tomar empleos, evitando que se los dieran, y no comprometiénlose en perjuicio de la Nacion, ó de alguno de us conciudadanos. Veo mucha equivocacion en punto al verdadero mérito patriótico, producido or la emigracion. ¿Que bien le podia recultar á a Patria, con que tres ó quatro sugetos fuéranos errantes y mendigos, abandonadas nuestras amilias, y expuestas al furor del enemigo? ¿Se le ostilizaba de algun modo por este hecho? ¿Cedia en pro de la Nacion? Sentados estos principios, ¿que significa lo siguiente que dice el P. Franco? La justicia nos obliga à publicar, que Falcó ha vagado errante y mendigo desde aquella época, para no mancillarse con la nota de infiel. La consequencia parece clara, luego todos los que no hemos emigrado somos infieles. Terrible decision, que si fuera de la infalible Iglesia nos haria temblar; pero por fortuna es decision del P. Franco: escriba enhorabuena elogios per los fines que allá se tenga ; pero en punto á zaherir, y á sindicar conductas, en materias que tocan á la reputacion, su estado le obliga, mas que á otro, á irse con mas tiento, mayormente en erigirse juez en un negocio, que debe suponer, y es regular sepa, que se dió cuenta de todo al augusto Congreso de las Cortes, y á la Regencia, y no sé que haya recaido fallo de desaprobacion; antes bien advierto estar colocado á la inmediacion del Gobierno Supremo el Intendente D. Anselmo de Ribas, otro de los vocales que asistieron, y no protestaron el acuerdo de la Junta.

Ya V. ve, amigo, si deberé callar, d'desender à los individuos de la Junta, à quienes tan acremente se nos acrimina: suplico à la amistad de V. publique esta carta. Tengo hechos servicios à la Patria, exponiendo mi persona, perdiendo mi salud, expendiendo mis caudales, y entregan-

7

dole mis hijos; y ya que no apetezco que me premie, deseo sí, que no dude de mi constante adbesion á la justa causa.

Onteniente 12 de Setiembre de 1813.

El Baron de Santa Bárbara.

r. D. Fulano de Tal.

